

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

NOTA IMPORTANTE: Conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A, y toda vez que este Juzgado cuenta con recursos técnicos (internet), la presente lista de procesos notificados por anotación en estados, junto con su providencias, se publicarán por medio de mensaje de datos a cada uno de los correos electrónicos suministrados por las partes, adjuntado el archivo de la providencia en formato PDF; así mismo, este estado será publicado simultáneamente el día de hoy para conocimiento del usuario de la Justicia en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-buenaventura>). A continuación del estado electrónico se anexan los autos a notificar.

ESTADO No. 048

Fecha: MAYO 30 DE 2019

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	FOLIO	CDN
2016-00278	REPARACIÓN DIRECTA	BERTHA GARCIA Y OTROS	DISTRITO DE BUENAVENTURA	AUTO ARCHIVA TRAMITE INCIDENTAL PARA SANCIONAR	28/05/2019	13	TRAM . INC.
2018-00007	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL	CARMEN MARINA DELGADO DE RIASCOS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG – FIDUPREVISORA S.A. – DISTRITO DE BUENAVENTURA	AUTO FIJA NUEVA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA EL 11 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 AM	28/05/2019	310	CP 2

**ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
SECRETARÍA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 28 de mayo de 2019.

Auto Interlocutorio No. 385

RADICADO	76-109-33-33-003-2016-00278-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	BERTHA GARCIA Y OTROS
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA

Una vez revisado el expediente se observa que ante la dificultad de dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto Interlocutorio No. 1097 del 31 de agosto de 2018, en vista de que el Doctor EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA ya no es el Alcalde (E) del Distrito de Buenaventura, esta Judicatura ordenará el archivo de las presentes diligencias.

En consecuencia de lo anterior el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.,

RESUELVE:

ORDENAR el archivo definitivo del trámite incidental para sancionar aperturado mediante Auto Interlocutorio No. 1097 del 31 de agosto de 2018 en contra del Dr. EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA, en su calidad de Alcalde Encargado del Distrito de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 078, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 30 MAY 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
 Secretaria



DECG

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte actora solicita sea fijada nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia inicial, la cual se encontraba programada para el día 30 de mayo de 2019 a las 10:00 A.M. Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 28 de mayo de 2019.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 28 de mayo de 2019.

Auto de Sustanciación No. 160

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00007-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE	CARMEN MARINA DELGADO DE RIASCOS
DEMANDADOS	-NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG -FIDUPREVISORA S.A. -DISTRITO DE BUENAVENTURA

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta el escrito que antecede a folio 308 a 309 del Cuaderno Principal del expediente allegado por la apoderada de la parte actora mediante el cual solicita sea fijada nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia de conciliación al tenor de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se encontraba programada para el día 30 de mayo de 2019 a las 10:00 A.M., tal solicitud será aceptada y se procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En consecuencia. El Juzgado,

DISPONE:

- 1.-FIJAR NUEVAMENTE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación al tenor de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., el **DÍA 11 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA**, en el piso 5, oficina 501 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.
- 2.-** Se les recuerda a las partes que la asistencia a esta audiencia es de carácter **obligatorio**, so pena de declarar desierto el recurso de apelación interpuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAAVALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 088, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 30 MAY 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUNOZ FERNANDEZ
Secretaria



MAR